



**ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN  
 POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS  
 No. CONCURSO CLK-DOP-FISM-CON-04/2022**

**31 de Marzo de 2022**

**OBRA: CONSTRUCCION DE LA CALLE VEINTE A ENTRE CALLE TREINTA Y UNO Y CALLE TREINTA Y TRES Y CALLE TREINTA Y UNO A ENTRE CALLE VEINTE Y CALLE VEINTE A BARRIO SANTA CRUZ, DE LA LOCALIDAD DE BECAL, CONSTRUCCION DE LA CALLE VEINTI CUATRO POR VEINTI Y SIETE BARRIO CARLOS RIVAS, DE LA LOCALIDAD DE BECAL**

En la Ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, siendo las 14:00 hrs. del día 31 de Marzo de 2022, de acuerdo a la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 30 de Marzo del año en curso, según acta de apertura Técnica y Económica de esta licitación, para conocer el fallo del H. Ayuntamiento de Calkiní, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del mismo, los funcionarios y representantes de empresas cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Al analizar las diversas propuestas recibidas, no se tuvo en cuenta únicamente el importe total de las mismas, sino todas y cada una de las circunstancias que se presentan en la ejecución de esta obra formulándose el dictamen correspondiente, según el Comparativo de las propuestas anexo al presente.

Atendiendo lo anterior, el **Ing. Ricardo Maxin Soriano Noceda**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y del Capítulo IV del presupuesto de egresos del Municipio Libre de Calkiní para el ejercicio 2022 publicado en el periódico oficial el día 31 de diciembre de 2021, se hizo saber a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable por el que se declara como postor seleccionado para ejecutar la obra a **CESAR ANTONIO CASTELLANOS CASTELLANOS** y por lo tanto, se le adjudica el contrato relativo a la **OBRA: CONSTRUCCION DE LA CALLE VEINTE A ENTRE CALLE TREINTA Y UNO Y CALLE TREINTA Y TRES Y CALLE TREINTA Y UNO A ENTRE CALLE VEINTE Y CALLE VEINTE A BARRIO SANTA CRUZ, DE LA LOCALIDAD DE BECAL, CONSTRUCCION DE LA CALLE VEINTI CUATRO POR VEINTI Y SIETE BARRIO CARLOS RIVAS, DE LA LOCALIDAD DE BECAL**, Municipio de Calkiní, por considerarse que su propuesta con un importe de \$ 1,072,017.68 (Son: Un millón setenta y dos mil diecisiete Pesos 68/100 M.N.) más la cantidad de \$ 171,522.83 (Son: ciento setenta y un mil quinientos veintidos Pesos 83/100 M.N.) correspondiente al I.V.A., haciendo un total de \$ 1,243,540.51 (Son: Un millón doscientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 51/100 M.N.); reúne las condiciones que mejor garantizan la ejecución de los trabajos y el cumplimiento del contrato. La presente surte efecto para el postor seleccionado como notificación en forma y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo en esta ciudad de Calkiní, Campeche, de manera inmediata a esta notificación. Asimismo, se obliga a entregar dentro de un plazo no mayor a siete días las garantías que por concepto de

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 24900, Calkiní, Campeche.

Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Tel. (996) 96 1 03 61

*[Firma manuscrita]*



**ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN  
 POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS  
 No. CONCURSO CLK-DOP-FISM-CON-04/2022**

antipico y cumplimiento señala el Según se establece en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

Se le apercibe de que si no cumple con tales obligaciones, se procederá conforme a lo establecido de la Ley citada anteriormente, dejando sin efecto ésta adjudicación. La Dirección de la Contraloría del Municipio de Calkiní, ha tomado conocimiento de la celebración de ésta licitación de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de la materia.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

Las empresas contratistas que asisten a este acto y no resultaron ganadoras se les entrega su paquete de concurso junto con el cheque cruzado que contiene; una vez firmada esta acta dichas empresas reciben de conformidad su respectivo paquete.

El contrato correspondiente deberá ser firmado el **01 de Abril de 2022** presentando para el efecto copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará, dicho acto se celebrará en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní.

Por la Dirección de Obras Públicas y  
 Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní  
**Ing. Ricardo Maxin Soriano Noceda**

---

Por la Dirección de Contraloría del  
 Municipio de Calkiní  
**Lic. Javier Canul Balan**

---

Por la Empresa:  
**CESAR ANTONIO CASTELLANOS CASTELLANOS**  
**C. Cesar Antonio Castellanos Castellanos**

---

Por la Empresa:  
**VICTOR FRANCISCO COLLI CANCHE**  
**C. Victor Francisco Colli Canche**

---

Por la Empresa:  
**LIMBERGH GABRIEL GAMBOA BURGOS**  
**C. Limbergh Gabriel Gamboa Burgos**

---

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 24900,  
 Calkiní, Campeche.

Obras Publicas y Desarrollo Urbano  
 Tel. (996) 96 1 03 61